D.n Geronimo Perez del Barco Fedel llamarey a
Claustro Pleno para mañana Miercoles a las diez
de la mañana para hacer presente una Carta del
R.l M.o fr. Pedro Madariaga en q.e da parte de su viage
p.a Roma: Para ver un Memorial de los Grabadores
Felix Ricco, y Fernando Velayos en q.e suplican al
Ynd.o mande se les satisfaga los Salarios correspond.es
a los Meses de su suspension por las rag.s q.e expresan:
Para ver otro del Sustituto de la Cath.a de Mus.
ca en q.e suplica al Ynd.o mande se le satisfaga
la Renta de su Cath.a correspond.te al curso de
ochenta y dos en ochenta y tres conforme a lo pre
venido en la R.l Ord.n: Para ver otro del Br.or
Antonio Abarez Tonty en q.e suplica aprueba
las Conviniencias de la Academia de Th.a Moral q.e en
ha dispuesto: Quedarse a Claustro de Cartera p.a
ver unos Memoriales de Colegiales de Trilingue en
q.e suplican al Ynd.o se sirva concederles la gra-
cia de su Reca en la conformidad q.e es costumbre
y sobre todo resolver lo mas conven.te Madrid fal.
tha Marzo 30 de Nov.re de 1784.

D.or D.n Jos.f de Arpeitia
e Zaguirre
Not.o

Otro si para ver una R.l Ord.n por la q.e se manda
q.e al Catedratico de Th.a experimental no se les
obligue a tomar el Grado de Mro en Artes Dexa R.l
orden por la q.e se le dispensa a D.n Sant.o Ignacio Daguir
ro la asist.a a la Cath.a de Filosofia Moral en los term.os
expresados fha de separado: D.or Arpeitia
Not.o

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Lo de Nº de Dzxe. 84

Sxes
Pr.
Cazxio
Ocampo
Raicon
Utendoza Vc.
Sam
Garcia
Naxarro
Utadan.a
Caxcaq.a
Toledano
Muñoz
Carpinte.o
Baxo
Alva
Recalde
Utachado
Problet
Perez
Oliva
Lazaneta
Rico
Roldan
Sequxa
Rzante
Utaxain
Alva
Nieto
Marin
Sanche
Narzisa
Ocampo
Sorcada
Blenqua
Pena
Alonso
Axanq
Sampere
Hernxez

Encina
Borja
Ramos fe.
Vaxena
Manzan.a
Oviedo fe.
Vazquez
Ayala fe
Candamo
Garcia
Alonso fe.
Caballero
Salay
Lozo
Diaz fe
Ridocet
Anguat
Ximeng
Pitaxina
Reyxuaxo
Aguso
Teserizo
Campo
Aurira
Falcon
Correct
Valdivia
Caxxaxco
Cendoya
Troforo
Miranda
Axiay
Cimerez
Utelendez
Salgado
Alorra
Fernex
Cuerva
Zumuni

Secadet
Recacho
Medina
Otero
Axaquet
Toleizat
Zamoxa
Axiz
Garcia fe

Diputados

Lic.do D.n Xanto Cazxo fe
Lic.do D.n Jose Almeida
Lic.do D.n Dionisio Aguila
R.P. fr Man.l Oxpera
Ber. D.n Damaso Hexxexo
Ber. D.n Alonso Canedo
Ber. D.n Jose Murnazzi

Conciliarios

D Pedro Velinchon
D Man.l Lecanda
D Ant.o Alvarez
D Alvaro Guexxero
D Aguxtin Gaico
D Melchor Lopez Lima
D Juan Martinez
D Man.l Ant.o Gomeza

11 b qui

tegpe

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

1º punto dela cedula, se ~~tuvo~~ la R.l prohibicion, aqui se al
se copiara el Decreto del Consejo, con la fecha que
tiene la Prov.a haciendo antes, alguna expresion delas 3 dos
dos Resp.as que anteceden al Decreto. =

Y entesa la C.d de todo se paso a votar en la forma sig.te
Dr Bayo dijo. segun cumplay executen
Robley = segun cumplay executen, se nombren Comis.os
para ver si conviene representar asi los perjuicios
q.e ello se pueden seguir a la Univ.d de dha prov.a
y q.e se promueba q.e los Cath.os de dha facultad se
graduen precisam.te
Ocampo Robley
Ramos Id. y en lo demas voto del S. Dr.
Orejo = segun cumplay executen y Robles
Alonso segun cumplay executen. y en lo demas Vniv.d
Diaz = Robley = contendiendose desde dha prov.a
Miranda Id
Melendez = Robley y en la representaz.n se exprese la ne
cesidad q.e hay de la forma.n del col.o de Arcos, y pregu
nta si las Cathedras vacas se dan al col.o de Arcos
y lo pide por tercim.o q.e si los Comis.os q.e se nombren con aem
plaren se les representar sobre la orden se haga —
Araque = Robles.
el M. Garcia = Se atiende y p.a la Execuz.n
Comisarios q. hagan prev.te al Consejo en falta
la relaz.n del Dr Becacho y se le suspenda hasta la resolu.n del
pensamiento se tiene en la forma.n del cuerpo de Cathed.s como
Bayo = reforma en q. se suspenda la execuz.n h.ta la resolu.n
del consejo en vista de lo q.e informen los Comis.os arriba
q.e se nombren
Melendez reforma en Gra. y pide cedula de Cl. p.a q.e se
tome que pueda
Diaz Id
Como Comisarios
Almeida Gra
Herrero = Gra.
Torres = Id.
Garo Id
Peña = segun cumplay executen entregando le la R.l Resenda y
protesta se contenga lo necesario

Ayala = García.

Aragüez = Reforma en Gra

Ayuso Norona

Mesa = Norona

Lima = Gra

Miranda = Gra.

Gomera = Villelendes

Mendoza = Que Cam. comisarios q. reen en Cuenca y la formaçn. del Colegio de Aragüez, suspendiendo por agora la Eon.

y Por Gra

Y tratado conferido, y votado se Acordo, Vease el V. Acuerdo.

AVSA

2º Punto. Punto se leyo la Real
Orden que dice así aqui la R.l Orden, copiada. =
Tenterado el Claustro de ella, se voto sobre su contenido
en esta forma el S.or D.r
Robles Vdo. Vequa cumplay Cac
Ocampo Id
Peña Id.
Oviedo Id.
Diaz Id. y q.e el S.r R.or escriva a S. Ill.ma dandole parte del Acu.do
Apuno. Id.
Mesa Id
Miranda Id
Arregui Id
Otero Id
Carrero Id
Almeida Id
Herrero Id
Velrichon Id
Alvarez Id
Garcia Id
Lima Id
Gamera Id
Baso Ye Canz.o Id
Sr Rr Id.

Votado se Acordo vease el 2 Ac.do =

3º Punto se leyo la carta. El R. Madar.a aqui la
carta, y se voto sobre su contenido asaber el S.or D.r
Robles disque se nombren Comis.os p.a q.e rep.dan adho R.mo
Ocampo Id
Peña Id
Oviedo Id, y sean Diaz y Apuno
Diaz Comis.o
Apuno Id
Mesa Id
Miranda Id
Arrendo Id
Arag.s Id
Otero Id
Carrero Id
Almeida Id
Herrero Id

AVSA
Archivo Universitario Salamanca

Velinchon Vno
Alvarez Vno
Garco Vno
Lima Vno
Gomera Vno
Bazo de Carr.o Vno
Por Vno.

Tratado se acordo vease el 3. Acuerdo.

Grabadores, a que el Mem.l dio que el S.r Alf. Rodriguez Mesa en el asabar
1.o Punto se leyo el Mem.l de los sobre el asabar
Rodriguez Mesa al Corr.o q por le de la Nueva valuar
Or Ocampo Vno
Or Peña Vno. y se escribe en celadon se ha oficina
S Oviedo Lerez de lo q pide, y se aribe el Espedte
S Diaz = Oviedo = y que el Sr. Alf. Rodriguez en cargue el Espedte
Or Ayuso No ha lugar a la presente. se aribe el Espedte
Or Mosca: No ha lugar a la presente. se aribe el Espedte
y se cele la oficina
Or Mixanda = No ha lugar
S Morlendez Oviedo Reporme en Ortiz
Or Aragues: No ha lugar.
S Ortiz = Lerez p. que se les valan los Meses q se cumbre
con superior por ser conforme a la Real orden, y se cerrelen
de Turna
Carrasco = Vno
Almeida = Otro
Or Otero = Rodriguez: y por cedula de el Rey ver si cumplen o
no con su obligacion
Velinchon Vno
Alvarez Vno
Garco = Vno
S Lima = Lerez pague lo vencido y se despidan
S Gomera = Oviedo
Or. Bazo de Carr.o = Rodriguez y se cele como cumplen
Real Vno = Tratado y votado se acordo vease el 4.o Ac.do

Despues se pasó al Sr. Fuma y se leyo el Mem.l siguiente (se copiara) y se voto sobre la suplica que en el se hace, en esta forma el Sr. D.r

Robles. Dijo se le concede como lo pide el Sr. Fuma en el voto del Dor Ocampo

Ocampo = No se puede votar hasta que informen el Cto de Contaduria

Peña de Ledesma como lo pide

Diaz = Id.

Ayuso = Id.

Fresno = Id

Alexandre = Ocampo

Medenilla = Diaz

Arraguez = Ele den

Orti = Ele den y los Contores mayores informen el tiempo q. tubieron p.a no adjudicarsele, y siendo surtar ele de falque en el precio

Carrero = Orti

Almeida = Ele den

Herrero Id.

Melinchon Id

Alvarez Id.

Gasco = Orti

Lima = Id.

Gomera Id.

Balp de Canj Ele den

Gr. Por Id

Tratado de Acordo vease el Sr. Acuerdo =

Se pasó por al Sr. Fuma, se leyo el Mem.l y consts. siguientes, aqui ambas cosas, y se voto a saber el Sr. D.r

Robles Dijo que pase a la Junta de esta Academia las consts.

Ocampo Id

Peña Id

Diaz Id

Ayuso Id

Propuesta por el nombre otro mas comisario

Miranda 70

Mendez 70

Aguiez 70

Baroy 70

Carrero 70

Almeida = 70

Herrero = 70.

Velincho = 70

Alvarez = 70.

Garco 70

Lima 70

Gomera 70

Bajo el Corr.º 70

Sr Pr. 70.

Y tratado, conferido y votado se acordo vease el Ac.do 6.º =

Que se obedezca la R.l Prov.or ganada a instancia del D.r Macho, en q.e se le exima del gravado de Artes, que se nombren comisarios que informen a la C.d los perjuicios q.e se siguen de su execucion y la q.e por ora se suspenda, haciendo pres.te al mismo tiempo la precision de la formacion del Colegio de Artes, cuyo Informe buelba a Claustro. ——

Se nombraron por Comisar.os a los S.res D.r Robles, R. Diaz R. Olibar y Mro. D. Juan Justo. Garcia ——

Que se cumpla y execute la R.l carta Orden en que se dispensa a D. Santiago Ignacio, Baqueiro y Malbar la asist.a a las cath.s de Ph.a Moral, y Dros, segun y como en ella se manda ——

Que se nombren comisar.os para responder a la carta en que da parte a la C.d el R. Madariaga de su regreso a Roma, y fueron nombrados el R. Diaz, y D.r Ayuso ——

Que no ha lugar a la pretension de los Grabadores, que ocurran al Consejo. ——

Que al Sustituto de la Cath.ra de Musica, se le reintegre el Salario de tal Sustituto, del Curso de 82 en 83 con arreglo a la R.l Prov.or que cita. ——

Que pase a la Junta de Academia de Ph.a Moral el Mem.l y Constit.s presentados en este Claustro

D.r Apeitia
Not.o

D.r Otinosora

Cuerpo

Quedan en el Claustro el Memor. y Constituc.
de la Academ.a de Theolog.a Moral.
Y la Carta del R. Madariaga.

Pp. de Nº de Dizre de 84.

Para dar una Rl Provn por la q.e se manda q.e al Cant.o de Theria experimental no se precise de la Recp.n del Grado de Mro en Artes.

Otra Rl orden por la q.e se dispensa al D.r Santi Fr.z Raquero la asist.a a la Cat.a de Philosofia Moral

Para hacer pres.te una Carta de Madariaga en q.e da parte de su viaje à Roma.

Para dar otro de los Graduados en q.e piden se les satisfagan los salarios de los Meses de su Ejercn.

Para dar otro del Maestro de la Cat.a de Musica en q.e pide se le satisfaga la Rta del Curso de 82 en 83 conforme lo mandado por Rl. Provn

Otra de D.n Antn Torres en q.e suplica se aprueben las Constituc.es q.e presenta p.a la Academia de Th.a Moral

Vto. Vto la carta del R. Madariaga en q.e pide Agno en 13 de Enero de 84. la bolbio-

Ill.mo S.r

El Br. D.n Manuel Doyaque puesto alos Pies de V. S. I. con la maior Veneraz.n hace presente que en el año pasado de 82 recurrio al Consejo, suplicando a su A. mandase aumentarle el Salario, que como à Sotituto dela Catedra de Musica le compete: y habiendo pedido informe aquel Supremo Tribunal, como acostumbra en casos semejantes, informò, y representò la Vniversidad enel mes de Marzo del año proximo pasado de 83 que asi en aquel curso, como en los siguientes, se le dieren Cien Ducados de Salario, si por alguna estraña casualidad se dilataba la oposicion à dicha Cathedra. En fuerza de esta representaz.n favorable, que debio el suplicante ala benignidad de V. S. ha resuelto el Consejo por orden de 19 de Febrero dste año de 84 r. leida y obedecida en Claustro, que mientras no se verifique la costumbre dela asignatura de dicha Cathedra de Musica, se den los Cien Ducados, que V. S. se sirvio señalar, por el trabajo de sustituirla.

Parece indubitable, Ill.mo S.r que esta Providencia haia de comprender forzosamente el curso proximo pasado, del mismo modo que este, y los siguientes por que ni se exceptua aquel, ni puede negarse que la referida Orden es relativa, y como respuesta al Infor-

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

me y representaz.on del Claustro, en el que se dice que asi en el Curso de 83n. como en los siguientes se haian de dar a dicho sustituto Cien Ducados completos de Salario. En este supuesto, habiendole costado bastantes interesses, y cuidados la consecuzion de la memorada Orden del Consejo, y siendo este, assi parecer, un asunto claro, y manifiesto, no ha podido menos de contemplar y sentir, que los S.res Contadores de V.S. no haian querido dar pase a un Libramiento, en que se mandaba satisfacerle, y completarle el Salario del Curso pasado.

Por tanto, sin ser su animo quejarse de los S.res Contadores a quienes respeta, y venera como merezen sus muchas, y recomendables prendas, Supp.ca a V.S. encarecidamente, que en bista de la Orden del Consejo, y de las razones que lleba expuestas, se sirva ordenar y mandar, que por el trabajo de sustituir la Cathedra de Etica en el Curso anterior, se le satisfaga lo restante del Salario hasta completar Cien Ducados. Dios N.ro G.de conserbe a V.S. en la mayor prosperidad y grandeza. Salamanca 12 de Agosto de 1784.

Ill.mo S.r

B. M. V. S. S. L. M.

D.n Manuel Doyague

Ill.mo S.r Vice R.r y Claustro de la Vniversidad de Salamanca

+

9

Ylstmo Señor.

Señor.

Felix Prieto, y Bernardo Velasco, Grabadores de V.S.I. con el mas profundo respeto y veneracion ante V.S.I. decimos:

Que en virtud de Real despacho del supremo Consejo de veinte y siete de Julio de este año, se dignó V.S.I. reintegrarnos en nra oficina, y continuarnos los salarios que teniamos consignados desde el mismo dia en que empezamos a trabajar en conformidad de lo mandado por auto de siete de Octubre de ochenta y tres, y Real provision en ôrno del mismo, y respecto a que por este se ordenó no ignorase ni hiziese novedad alguna V.S.I. con nosotros, parece consiguiente el que se nos paguen los salarios correspondientes al tiempo de la suspension que padecimos. Portanto Sup.mos a V.S.I. que en consideracion a lo referido y de mas que no puede ocultarse a su penetracion se sirba mandar se nos paguen dhos salarios y libren en la forma acostumbrada en que recibiremos especial favor de V.S.I.

Dios gûe a V.S.I. muchos y dilatados años para bien y fomento desta Monarquia, en su mayor grandeza. Salamanca y Septiembre catorze de mil setecientos ochenta y cuatro

Dn Lmo V.S.I.

sus mas rendidos Criados

Bernardo Velasco

Felix Prieto

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA